

02-03-2018

Comunicado

2018-2

SEMAF denuncia a FGC ante la Inspección de Trabajo de Barcelona por no respetar las jornadas máximas diarias del personal de trenes de mercancías y por no dar el descanso mínimo a los ATs que circulan en estos trenes

Esta mañana SEMAF ha presentado una denuncia ante la Inspección de Trabajo de Barcelona por incumplimiento de esta del artículo 34.3-4 del Estatuto de los trabajadores así como del artículo 23è del nuestro Convenio Colectivo al obligar casi a diario al personal de mercancías de potasa a prolongar su jornada diaria de trabajo excediendo de las 8´45 horas.

También por no dar el descanso mínimo a los Ayudantes de Tracción de estos trenes para que puedan comer e ir al lavabo durante el transcurso de sus turnos.

Según nos ha informado el personal de trenes de mercancías, prolongan sus jornadas de trabajo prácticamente a diario incumpliendo con ello lo recogido en el ET y en nuestro propio Convenio debido al exceso de maniobras que les obligan a hacer durante sus jornadas de trabajo y a la saturación en ocasiones de las circulaciones por el tramo común de Barcelona Puerto. Este exceso de maniobras según nos han explicado suelen ser debidas a la mala planificación y falta de conocimiento por parte de los responsables que regulan el transporte de mercancías repercutiendo casi a diario en la prolongación de sus jornadas.

Por parte de los Ayudantes de Tracción, se ha hecho habitual que tengan que comer en el interior de las cabinas de las locomotoras y hacer sus necesidades en las vías, con los riesgos que esto comporta para su seguridad y salud.

Por nuestra parte, hemos denunciado estos hechos a la Inspección de Trabajo y solicitado una visita a estos trenes con la intención de que esta adopte las medidas correctoras oportunas, pero no descartamos realizar mas acciones sindicales con el fin de presionar a la empresa para que corrija estas irregularidades.

COMISIÓN DE ÁREA DE SEMAF FGC